

DIRECTOR Y REDACTOR
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,
SEÑA. OBDULIA CEVALLOS

AÑO 8º || { ECUADOR } PORTOVIEJO FEBRERO 21 de 1.922 || NUM 1.603

“El Radical”

Agricultores!

DIARIO DE LA MAÑANA

NO SE PUBLICA

LOS LUNES.

La Ley Seca

Por la Prensa hemos visto que después de algunas semanas de estar en vigencia la Ley, algunas autoridades de Policía han anunciado al público que van a cumplirla.....

Esto es el colmo. Para esas autoridades ni para el pueblo que gobiernan, la Ley rige desde que según las leyes deben ser obligatorias, sino desde que ellos quieren.

Aun más; las violaciones anteriores a esa notificación pública, parece, [esa es la consecuencia lógica] no deben tomarse en cuenta y castigarse; quedan perdonadas, se dobla esa hoja, y..... abre cuenta nueva con ellos.

Bien. Ese señor Intendente es persona muy humana, perdona las flaquezas del prójimo como espera tal vez que le perdonarán a él; y si la magestad de la ley queda por allí algo ultrajada, toma de la vida lo real, pues considera que no es posible recordar las infracciones que todos habrán cometido mojando la garganta cuando debieran tenerla seca, y ante la injusticia de castigar a unos pocos de los infractores y no a todos los que lo merezcan, opta por la bondad del perdón, que pueda también ser causa de enmienda.

AVISO a mis clientes y en general a todos los agricultores de la Provincia, estoy repartiendo gratis semillas de algodón de calidad escogida. Pueden ocurrir a mi oficina en Manta, o donde el señor Jorge Paz en Santa Ana.

Aquiles Paz.

Lo que no encontramos bueno es que en esta población, donde no encontramos nada de esos perdones en masa, a manera de bendición papal, haya jumentos los días de fiestas y los sean quienes no pueden almacenar la víspera; pues nuestra Ley Seca no tiene por objeto sino despertar en los bebedores el espíritu de previsión y decirles: «Guarden líquido para mañana.»

La policía debe castigar las infracciones que son más frecuentes en los campos, donde las ventas son abundantes, y en los alrededores de la población, donde la policía frecuenta poco.

Aviso

Pongo en conocimiento del público que después de treinta días va a inscribirse en esta ciudad la escritura de hipoteca que a favor de La Equitativa ha otorgado, por la suma de mil sueres, don Ruperto Vélez, autorizado por su mujer la señora Delfina Castro de Vélez, de dos casas situadas en esta ciudad en la calle Bolívar. La escritura se otorgó en Bahía de Caráquez.—Portoviejo, febrero 18 de 1922, Por La Equitativa.

M. Andrade A.

Fulgores de la Justicia en un Pueblo chupado por vampiros

El señor Gobernador excita a la Excm. Corte Superior. —Declaraciones unánimes y copias fehacientes de partidas de egreso en el libro de caja y de libranientos por supuestos gastos hechos por un Concejo en imaginarias obras públicas.—Los ladrones en la picota, y la expectación pública pendiente de la propiedad del Tribunal Superior de Manabí.

En la parroquia de Guala a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, a las ocho de la mañana, ante el señor Jefe Comisionado e infrascrito Eseribano Público, compareció el señor Pedro Segundo Merchán, propietario honorable de este lugar y Teniente Político Suplente de esta población a quien se le recibió juramento en lugar forma, previa explicación de las penas del perjurio y de su obligación de decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado, y examinado que fué de acuerdo con el auto cabeza de proceso y denuncia correspondiente, dijo: Que no conoce a J. M. Arévalo, persona que no ha existido

CLUB DE TIRO

Desde esta fecha quedan abiertas las inscripciones en el libro de la Secretaría del Comité, a cargo de don Miguel Angel Cevallos.

Este llamamiento es a todos los individuos comprendidos entre los 20 y 45 años y que se crean aptos para prepararse para la defensa de la Patria.

El Presidente,
MEDARDO A. CEVALLOS.

Giros sobre Guayaquil

El Banco Comercial y Agrícola vende Cheques sobre Guayaquil, en cualquiera de sus oficinas de esta provincia, por cualquier suma, con los timbres de ley y a la par.

Oficinas: Bahía, Manta, Portoviejo y Chone.
1-m.

ZINC, ZINC!

En la Dirección de Estudios se vende 90 hojas de zinc para cubierta, con el peso de 24 libras cada una, y cinco hojas de canalón que pesan 45 libras.

Este zinc fue del antiguo edificio escolar de Charapotó, y su producto se empleará en útiles de la misma Escuela.

Precios y más informes dará
EL SECRETARIO DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS.

teniendo aún la mitad de varios billetes fuera del hocico próximos a tragarse—los, no pudo menos de freles encima con intenciones de agarrarlo por el hocico para ver de salvar siquiera una parte de su plata. Pero el muy mañoso animal lo recibe a patadas y luego sale en fuga.

—De «El Universo»—

CRONICA

VIAJEROS

De Manta, procedente de Quito, llegó en el tren de ayer el señor Coronel don Agustín M. Solórzano M., jefe de la Sexta Zona Militar. A recibirlo fueron sus numerosas relaciones y sus compañeros de armas.

Le saludamos.

El correo de agua nos trajo correspondencia y ganjes para distraer algo la vida, de invierno tan monótona.

«AMERICA LATINA»

El N°. de Diciembre de esta importante revista que se edita en Yokohama, nos ha llegado. Celebra su existencia de seis meses, como que sus directores han dado del éxito que obtendría, o... que nuestros plitos de vecinos deshaga la unión de los Consules del Perú y del Ecuador fuera de su suelo.

Trae, como de costumbre material ameno y variado, útil a la inteligencia y conocimiento de los pueblos jóvenes olvidados y no por eso menos dignos de ser conocidos en todas partes.

jamás por estos lugares; que así mismo no hay Junta de Obras Públicas, ni la plaza de abastos ni el Camal que menciona la denuncia: que en consecuencia, es falso que se hayan invertido mil sucos en las mejoras imaginarias nacidas indudablemente de un propósito ilícito e indecoroso de negociar con las Rentas de esta parroquia, cuyos moradores pagan puntual y religiosamente los veronianos impuestos con que se les ha gravado por la Municipalidad de Jipijapa, la que desde que es parroquia esta población, no la ha provisto de ningún encier ni obra pública, mirándolo con indiferencia punible. En lo expuesto se afirmó y ratificó el declarante, previa lectura, expresando ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de este domicilio, agricultor y firma con el señor Juez por ante mí que doy fé.—Ubaldo Gutiérrez.—Pedro S. Merchán.—Gabriel Villogómez V.

(Continuará)

Alerta a mis deudores

Hago presente a los comensales y deudores a mi restaurant «La Palma» que si en el plazo de 30 días no abonan sus correspondientes mensualidades, desde esta fecha serán publicados sus nombres y a más de ser ejecutados ante la autoridad correspondiente.

El propietario,

MARIANO GUILLEN

Hazañas de un pollino

El hecho que referimos es por demás curioso y deplorable al mismo tiempo por tratarse de un daño fortuito que nadie puede corregir ni reparar, y del cual fué víctima un infeliz hombre del campo.

Llámase él Facundo Castillo, negociante en carbón de leña, quien tuvo la desdicha de ser sorprendido y mojado por un fuerte aguacero en circunstancias que

venía a la ciudad a efectuar algunas compras.

Este buen hombre traía consigo la suma de 80 sucos en billetes que, al mojarseles, quedaron en tal condición que mal se los podía desenvolver sin riesgo de hacerlos trizas.

Ante tal emergencia el referido carbonero los puso a orear sobre algunas piedras así que hubo llegado al fin de su jornada y dedicóse en seguida a cambiarse de ropa, dejando a un chico suyo al cuidado de los consabidos billetes para evitar que algún ladrón se los apropiara.

Siendo el cuidador un muchacho de corta edad, entretúvose en seguida jugando, y mientras esto sucedía acercóse un pollino a los billetes y se los come como tomándolos por yerba.

En esto acaba Castillo de llegar a darle vuelta a su dinero y como no viene allí sino a un estúpido jumento que removía las quijadas,

RETRETA

No la hubo el domingo por estar con puertas los músicos.

AGUACERO

El más fuerte de la temporada, hasta la fecha, cayó el domingo por la tarde, convirtiendo en ríos las calles. Bien por las cementeras.

LOS DESGRACIADOS DE LA FORTUNA

Preso en la Policía hay un sujeto, que se nos dice está por robo. El domingo, nos decía un anciano, lloraba ese sujeto de hambre.

Como en la Policía no se da dinero a los detenidos para que coman, sino en la Cárcel, los que llegan de los pueblos, presos y sin un cuarto, padecen hambres si algún soldado caritativo no parte con él su alimento.

Así está hecho al mundo por aquí y no hay más que tener paciencia; pero ésta falta al considerar que es un caso de abigeato, que los Jueces Letrados no resuelven nada al respecto en las apelaciones porque una incompetencia está pendiente ante la Corte Superior y en espera de su resolución no dictan providencias ni en los juicios de presos en espera de una norma que el Superior establezca para evitar incidentes de inhibición.

Si el individuo es culpable, estará en la Policía muriendo de hambre hasta que la H. Corte Superior resuelva lo conveniente al procedimiento en apelación; y si es inocente, morirá de hambre si no hay medio de que su juicio continúe su curso.

Muy tarde se ha principiado a discutir lo que debió ser doctrina generalmente aceptada al 1º. de enero pasado.

Augusto D. Alvarado D

Vende madera de toda clase

Manta—Ecuador

COMPRO semillas de piñón, que es muy fácil recogerlas.—**Marcos Delgado.**

Portoviejo—Plaza de Armas.

¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Diríjase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

**Papas
Arroz**

**Cebolla
Kerovine**

**Asúcar
Gasolina**

p. p. Ecuador Breweries Co^o

Celio E. Ripalda.

Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos a la mano.

Impuestos a la Renta

Aviso al público que en esta Colesturía se ha abierto el Libro de inscripciones para el efecto de recibir la declaración escrita de los Contribuyentes cuya renta anual sea mayor de UN MIL SUCRES, de conformidad con los siguientes incisos de la letra g) del art. 1º del Decreto Legislativo que crea fondos para la Defensa Nacional.

g) Uno por ciento con que se grava la renta anual de todos los habitantes nacionales o extranjeros del Ecuador, siempre que esta renta sea mayor de UN MIL SUCRES, y de cuantos tuvieren raíces o valores mobiliarios que les produzca rentas en la República.

Los catastros para el cobro de este impuesto, serán formulados por el Poder Ejecutivo, conforme al Reglamento que expida al efecto, pero servirá como base de cálculo la declaración escrita del contribuyente ||sin que ésta sea obligatoria para el Ejecutivo|| y los datos que se obtengan sobre las rentas de propiedades o capitales de valor análogo.

Portoviejo, Enero 26 de 1922

El Colector Fiscal.

H. Zevallos A.

Licitacion

Dr. Marcos A. Dueñas
MEDICO—CIRUJANO

En cumplimiento del Art. 34 de las Reformas a la Ley de Régimen Municipal, por disposición del I. Concejo, se convocan empresarios por sesenta días más, a contar de esta fecha, para la construcción de un edificio escolar en la parroquia de Olmedo, en la forma siguiente: el edificio tendrá 15 metros de frente, por 12 de fondo, y 10 varas de alto del nivel del piso a la parhilara. Habrán dos plantas que serán de tabla de madera de cedro, jigua o matapalo colorado, las tablas tendrán una y media pulgada en limpio de grueso; en el piso bajo habrá un solo salón y en el alto un salón espacioso para actos de pruebas y otro pequeño para labores. Los ciempientos del edificio serán de guayacán, moderado negro o mata-sarna, de nueve por nueve pulgada ||9X9|| debiendo labrarse esta madera por la parte delgada de ella. El edificio lle-

Establecido en esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales. Consultorio: calle «Olmedo» casa de los herederos de don Feo Sarafín Vélez

vará dos portales de tabla de madera, de tres varas de ancha, las riostras serán de madera incorruptible y las cuerdas de piso, de madera selecta. La puntalería será de cuarterones de laurel, amarillo o lengua de vaca; las paredes serán de tabla de caña guada, debiendo ponerse a dos tablas por un solo lado. La pared de la división del piso alto, será de tabla de madera de cedro. Tanto la planta baja como la alta, tendrán claraboyas de dos tercios de vara de ancho en la parte superior de las paredes y en circunferencia de todo el edificio y en cada división, los varillas de fierro para estas claraboyas, serán de media pulgada. La parte alta

QUESOS FRESCOS de la hacienda "El Trabajo" vende Medardo A. Cevallos.

tendrá seis chazas de persianas de tres hojas cada chaza con sus respectivas ventanillas. Cada chaza tendrá un balcón volado de balaustras torneados de madera incorruptible. Las puertas de la planta baja, serán dos principales una por cada frente y una interior para salir al patio, estas puertas medirán tres metros de alto, por uno y medio de ancho, construidas de moral, amarillo o pechiche, con sus respectivas chapas, argollas y picaportes. En el saguán habrá también dos puertas, la principal de la misma construcción y material que las anteriores y la de entrar al patio, de igual material, con dos y medio metros de alto por uno de ancho, que llevará también chapas, argollas y picaportes. La cubierta será de teja de hierro acanalado. El edificio tendrá dos excusados en la parte alta, con una pared de por medio y dos en la parte baja, en las mismas condiciones, con sus respectivas puertas. La escalera será de madera de moral, amarillo o pechiche, de dos varas de ancho, con tabladillo. El cerco del patio que mide diez metros por el frente; quince metros por el costado derecho; veintiocho metros por el costado izquierdo; y treinta metros por atrás, será enriestrado, tendrá cuatro varas de alto con pared doble de caña guada por un solo lado, y caballera de zinc. Tanto las riostras como los cimientos serán de madera incorruptible y la puntalera de madera selecta.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, dentro del término señalado y en pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de los boletos de garantía en que expresen renunciar los beneficios de orden y excusión y certificado del Anotador de Hipotecas, expresando no encontrarse afectados los bienes del garante.

Santa Ana, Diciembre 27 de 1921.

El Secretario Municipal
Angel R. Alava.

Licitación

Por disposición del Ilre. Concejo en sesión de ayer, se convocan empresarios por sesenta días a contar de esta fecha, para el sostenimiento del alumbrado público de esta cabecera, bajo las siguientes condiciones:

1º El servicio de alumbrado público de la población se hará con veinte focos a gasolina y tres faroles de combustibles de keroceno, de acuerdo con las luces de la luna y por el término forzoso de un año.

2º Los focos y faroles, en las noches oscuras, estarán todos encendidos a las 6 p. m. y se apagarán a las 5 de la mañana. En las noches de luna, se encenderán media hora antes de caer la luna y se apagarán media hora después de haber estado salido.

Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

FILTROS "LETE"

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro - Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa pavorosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

3º El servicio de alumbrado se hará sin excepción en las noches del 24 de Mayo, 26 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre, 8, 24 y 31 de Diciembre.

4º Serán de cuenta del empresario los gastos de combustible, camisolas, tubos, mechas etc. y todo lo concerniente a dicho servicio, inclusive el pago de los encendedores.

5º El Municipio entregará los focos y faroles en el estado en que se encuentran, siendo las reparaciones de cuenta del empresario.

6º A la terminación del contrato el empresario entregará en perfecto estado de servicio los focos y faroles con todos sus enceres, haciéndose responsable pecuniariamente de lo que falte.

7º Los focos prestarán servicio con la mayor potencia luminica, que es bajo presión de cincuenta libras, marcada por el medidor; y en caso contrario o que dejare de dar luz algún foco o farol, se descontará proporcionalmente el valor del combustible que necesita cada foco o farol por noche.

8º Para los efectos de la cláusula anterior se tomará en cuenta al pensión que paga el Municipio en foco, por cada noche, tomando como base lo que el empresario cobra en el mes por el servicio de alumbrado. La misma forma se observará para el descuento del alumbrado de los faroles.

9º El servicio de alumbrado se pagará quincenalmente, previo informe del señor Comisario Municipal al Ilre. Concejo, del número de focos q' hayan sufrido descuento de acuerdo con las cláusulas 7ª y 8ª.

10 El contratista se someterá al control del señor Comisario Municipal para los efectos de la cláusula anterior.

11 El día que se eleve a instrumento público el contrato el Municipio entregará al empresario dos mensualidades adelantadas, que se descontarán proporcionalmente en los seis primeros meses del contrato.

12 Para el mejor servicio de a-

lumbrado el contratista ascenderá dos encendedores.

13 El Concejo podrá aumentar el servicio del alumbrado, pagando por cada foco o farol más, de los estipulados en la cláusula 1ª el equivalente según el contrato.

14 El contrato registrará desde que se eleve a escritura pública.

15 El Concejo cederá a precio de factura el material sobrante, comprado para el alumbrado.

16 El contratista rendirá fianzas por valor de cuatro mil sucres, para seguridad de los intereses del Municipio.

17 Los gastos de escritura, copias, inscripción, etc. serán por cuenta del empresario.

Las ofertas, que deben venir acompañadas de los boletos de garantías, se recibirán en pliego cerrado en esta Secretaría, hasta el 25 de Febrero próximo de 1922.

Santa Ana, Diciembre 28 de 1921.
El Secretario Municipal,
Angel R. Alava.

Hotel

"Gran Montalvo"

En este Hotel que no acepta competencias, tenemos piezas ventiladas, bien amobladas y un buen salón para comedor, comida buena, abundante y variada, licores finos importados directamente, bebidas heladas que no faltan, conservas finas y para el momento, cremas francesas, jugos de uva y manzanas.

El Propietario,
E. NAVAS PORTUGAL.